

# Resumen del Debate sobre las enseñanzas artísticas en el Museo Reina Sofía

23 de mayo de 2010

Siglas:

MNCARS- Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía  
CEEAAASS- Coordinadora de Enseñanzas Artísticas Superiores  
EEAASS- Enseñanzas Artísticas Superiores  
IUDAA- Instituto Universitario de Danza “Alicia Alonso”  
EEES- Espacio Europeo de Educación Superior  
BBAA- Bellas Artes  
LOGSE- Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema educativo  
LOE- Ley Orgánica de Educación  
ESCRBC Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales  
ECTS- (Sistema de Créditos ECTS) European Credit Transfer and Accumulation System  
CSM- Conservatorio Superior de Música  
ECCO- European Confederation of Conservator-Restorers Organisation  
ENCORE- European Network for Conservation-Restoration Education

Abre la Sesión **Jorge García Gómez-Tejedor**, Jefe del Departamento de Conservación-Restauración del MNCARS, quien hace la introducción de los objetivos de estas Jornadas: hacer una consulta pública con los representantes de las diferentes disciplinas con la idea de preguntarles nuestras dudas, ver qué está pasando con las Leyes y Reales Decretos que se están aprobando, y esclarecer el desencuentro general que hay al respecto. Esto ha surgido como consecuencia de las diferentes adhesiones que se están reuniendo en reivindicación de la entrada en la Universidad. Existen otros planteamientos y queríamos abrir el debate a todos, nos hubiera gustado que hubiera algún representante del Ministerio de Educación como interlocutor, pero no ha sido posible.

## 1. **Vicente José Hervás Vila**, secretario de la Coordinadora de Enseñanzas Artísticas Superiores.

Explica la trayectoria de la CEEAAASS, asociación cuyo objetivo es impulsar el reconocimiento del rango universitario de los centros de enseñanzas artísticas superiores, así como su incorporación efectiva a la Universidad. Para ello han publicado un manifiesto en Abril de 2009 para el que hasta el momento se han recogido 3.200 adhesiones públicas al mismo y 2.500 firmas de escritos al Ministro de Educación que reclaman la transformación de los Centros superiores de EEAA en Facultades universitarias. La incorporación a la universidad de las enseñanzas artísticas es una reivindicación histórica del colectivo docente y estudiantil que sigue sin ser atendida por nuestros gobernantes. Desde hace más de 20 años ha habido diversas campañas, manifiestos, intentos a nivel institucional y votaciones claustrales que así lo acreditan. ¿Porque queremos ser enseñanzas universitarias? Porque para que haya verdadera equiparación tanto alumnos como profesores, deben tener los mismos derechos que los universitarios. Esto actualmente no es así.

Ejemplos de estos derechos de la universidad que no poseen las EEAASS son la libertad de cátedra, la autonomía académica, la autonomía económica, y la elección democrática de cargos académicos.

Actualmente el sentir es mayoritariamente favorable donde los profesores pueden pronunciarse con libertad, ya que la inestabilidad laboral crea un déficit democrático en los centros que les impide funcionar eficazmente. También existe una gran desinformación que promueve rumores infundados para promover el rechazo a la integración universitaria, como es la exigencia de Doctorado para trabajar en la Universidad (existen formas de transición para respetar los derechos del profesorado), que la LOE no lo permite (la disposición adicional 22ª, habilita al Gobierno para hacerlo, y ya ha ocurrido en Danza, Diseño, etc). La decisión es política, porque hay vías legales para la integración.

Están satisfechos de haber impulsado la iniciativa de la integración, y de que colectivos de prestigio se unan a ella. Estamos en un momento en que si no se aprovecha el proceso de Bolonia para salir de la marginalidad se estará cometiendo un error que llevará muchos años reparar. La inmersión de las

EEAAS dentro del EEES a través del sistema universitario general empezará apotenciar la investigación y la excelencia que lleva en el ámbito de las Artes un retraso imperdonable.

Apelan a la responsabilidad de los partidos políticos, actualmente informados de las circunstancias que envuelven nuestras enseñanzas, para adoptar una solución definitiva a estos problemas, ya que deben atender la demanda de la sociedad que les ha elegido y no los intereses particulares de unos pocos. Próximamente van a tener que pronunciarse cuando de debata una Proposición no de Ley en la Comisión de Educación del Congreso presentada por ERC.

Mantiene la esperanza en el futuro de esta propuesta y para ello invita a los asistentes a sumarse al manifiesto.

## **2. Alberto García Castaño, director del Instituto Universitario de Danza “Alicia Alonso” de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.**

Detalla el caso del IUD “Alicia Alonso”, desde su creación en 1992 como Cátedra en la Universidad Complutense. En el año 2000 se convierte por la Comunidad de Madrid en Instituto Universitario adscrito a la recién creada universidad pública Rey Juan Carlos, para impartir dos títulos de Grado en régimen especial. En virtud de los acuerdos de Bolonia, en 2004 se imparte el primer Doctorado en Artes Escénicas, que posteriormente desarrollan los Grados y Máster adaptados al EEES (Espacio Europeo de Educación Superior).

Actualmente mantienen cuatro titulaciones:

- Dos de enseñanzas en régimen especial (Pedagogía, y Coreografía y Técnicas de Interpretación)
- Dos nuevas titulaciones adaptadas a Bolonia (Grado en Artes Visuales y Danza, y Pedagogía de las Artes Visuales y Danza)

Justifica su salida del marco de las enseñanzas de régimen especial puesto que en la elaboración del R Dereto que las regula no se tenía en cuenta la autonomía de los Centros para la elaboración de los títulos adaptados al EEES. En el caso de las Universidades las propuestas de títulos se elaboran desde el Centro, que puede negociar con otras instituciones recursos para ponerlos en marcha, luego se eleva a la Agencia Nacional de la Evaluación de Calidad y por último al Consejo de Universidades. En las enseñanzas de régimen especial es al revés: el Ministerio tiene ya predeterminadas las titulaciones y los Máster que se pueden impartir, y para impartir el Doctorado hay que hacer convenios con las Universidades. El Ministerio desarrolla los contenidos básicos, y a los centros la única opción que les queda es ponerlos en marcha.

El déficit en el caso de la Danza viene dado por la carencia de investigación y utilización de nuevas tecnologías Era necesario vincular las tecnologías de información y la comunicación a las enseñanzas artísticas y desarrollar áreas de investigación. Ello sólo se podía realizar desde la Universidad y sus recursos, que suman a las Artes Visuales y la Danza los elementos tecnológicos (cine, televisión, diseño, comunicación, fotografía, etc) que son actualmente fundamentales para el desarrollo de las industrias culturales.

Las enseñanzas artísticas, y en especial las de las artes escénicas forman parte del mercado de las imágenes y de las tecnologías, base de las industrias culturales que en países como EEUU constituyen el segundo nivel de ingresos por exportación. Por tanto no se puede hacer un planteamiento basado sólo en los recursos actuales de los que puedan disponer los Centros y atarles de pies y manos para que no tengan la posibilidad de establecer convenios con otras instituciones (industria, universidades) para potenciar su desarrollo y su inclusión en un sistema basado en canales mercantiles que no podemos desconocer.

Por ello hay que preparar profesionales competentes que manejen diferentes sectores, no sólo saber bailar o tocar bien un instrumento. Es saber gestionar los recursos tecnológicos, saber comunicar y decir lo que tienen que decir a través de los canales que existen. Si las industrias culturales tienen como

soporte las enseñanzas artísticas, no pueden desconocer ni las reglas de mercado, ni la ubicación de estas disciplinas dentro de la economía global.

El Ministerio no puede incidir en las competencias de las Autonomías, por lo que propone mediante Real Decreto, dejando a las Autonomías determinar lo que hacen cada uno de sus centros. La Ley para transformar los centros en universidades la tienen las Autonomías y son ellas las que pueden decidir si un conservatorio se transforma o no en universidad. Por lo tanto eso hizo que nosotros de alguna manera discreparáramos en la fase del anteproyecto de decreto, ya que el contenido del decreto en el momento del debate aún se desconocía, enfatizamos en que el principio de autonomía que rige para las universidades debe ser el mismo que se mantenga en los centros que imparten enseñanzas “equivalentes a todos los efectos”

### **3. Inmaculada Almendral del Río, jefe de estudios de la Escuela Superior de Arte Dramático de Sevilla.**

De acuerdo con los anteriores ponentes, cuenta su trayectoria como especializada y docente durante 20 años en el conservatorio y como compositora en el teatro. Para ella el Arte es Uno, y el problema de las enseñanzas artísticas es la desconexión absoluta que han tenido siempre con la sociedad.

España es uno de los países que más conservatorios tiene por número de habitantes, y a pesar de ello menos de un 10% de nuestros alumnos termina entre nuestras orquestas. Pese al esfuerzo económico del país y de sus músicos para su formación, las orquestas están formadas en su mayoría por extranjeros (ejemplos), y viven ajenas a los conservatorios y a la sociedad. Los jóvenes muchas veces se ven forzados a emigrar porque los tribunales de estas orquestas están formados por gente ajena a esta cadena artística que hablamos.

Somos posiblemente uno de los países que tiene más escuelas públicas de arte dramático, y los teatros siguen con una gran crisis de espectadores. Volvemos a la desconexión en este caso de cultura y educación.

Para el pueblo español en general, que lo que no es universitario es claramente inferior. No hay tradicionalmente otro status. Por lo que siempre tenemos que estar explicando con mucha paciencia que nosotros somos igual que un universitario... lo mismo.

El espacio europeo superior nos abre un extraordinario camino de intercambio directo, de interculturalidad, de investigación conjunta de nuevos lenguajes, búsquedas imprescindibles en un mundo cambiante en el que la tecnología se está percibiendo como una nueva forma de pensar, de sentir, de relacionarse, de simultanearse, de ser y estar presente cada momento, y por lo tanto de expresión artística. Desde la universidad se pueden establecer relaciones fluidas con empresas culturales, compañías y orquestas.

Es imprescindible la igualdad en relación con otras enseñanzas universitarias, que podamos ser comprendidos por una sociedad que aun desconoce nuestra historia, la importancia del arte para la formación de la persona, el trabajo y los años de estudio que implica. Luchemos por nuestros objetivos. Vemos emocionados como somos un gran grupo de gentes enamoradas de lo nuestro y estoy segura que dentro de unos años estaremos orgullosos de haber conseguido, por fin, que las artes, que todas las artes formen parte esencial de la universidad.

### **4. María José Ruiz Mayordomo, coreógrafa-coreóloga, profesora del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid y directora de la Compañía Esquivel.**

Incide en los mismos aspectos que la ponente anterior, añadiendo que uno de los medios para conseguir la dignificación de los estudios es el acceso a la Excelencia Educativa.

Añade la incongruencia de la Ley que obliga a los profesores a poseer título de Postgrado para ejercer docencia en educación secundaria, y sin embargo no lo obliga en el RD mínimos para ejercer la docencia de Grado para las EEAASS.

Las Universidades tienen una serie de ventajas, como la autonomía para la administración de recursos que posibilita la agilidad en la consecución de proyectos educativos. Convivir con otras disciplinas académicas en el ámbito universitario permite el intercambio educativo entre ellas (es decir, la transversalidad)

#### **5. Manuel Martínez Burgos, subdirector del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.**

Hace una reflexión sobre el origen histórico de la Universidad, y sobre su relación con las EEAA, que se materializaron en el año 1970, cuando BBAA tuvo la oportunidad de vincularse a ella. Desde entonces hasta hoy, 40 años después, siguen prevaleciendo las reticencias o dudas sobre la incorporación de las EEAA a la universidad, pese a la consideración social y las ventajas que aporta el estatus universitario.

Hace un resumen de los problemas actuales de los centros educativos, a grandes rasgos:

- inestabilidad del profesorado, lo que incide en la falta de proyecto educativo concreto,
- estatus del profesorado, actualmente perteneciente a la clasificación de profesorado de enseñanzas medias.
- la falta de personalidad jurídica, ya que dependen de las administraciones educativas tanto para las propuestas de planes de estudios como para el nombramiento de tribunales, entre otras muchas cuestiones. Las evaluaciones de calidad que realizan las administraciones educativas a los centros no velan por la calidad de la educación, sino por asuntos triviales como por ejemplo el cumplimiento de horarios a través de inspecciones.

#### **6. Manuel Angulo López-Casero, compositor, profesor honorífico de la Universidad Autónoma de Madrid y director de la revista Música y Educación.**

Realiza una revisión legislativa, sobre las funciones de la LOGSE, donde los estudios de música se convierten en equivalentes a Título de Licenciado Universitario, posteriormente las transformaciones de la ley en mediante los siguientes Reales Decretos, como la LOE del 2005, donde se mantienen los Títulos de Música siempre fuera del ámbito universitario, en tierra de nadie. Y según la articulación de los últimos reales decretos, España no podrá cumplir los plazos marcados por Bolonia respecto a la expedición de títulos en Enseñanzas Artísticas Superiores convergentes a nivel europeo.

#### **7. Raquel Pelta. Prof. de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Barcelona, del Dpto. de Diseño e Imagen. Ponente de la Comisión de Planes de Estudio para el Grado de Diseño.**

Bolonia concede una oportunidad especial para regular por fin la enseñanza de las artes en la universidad pública, lo que en los estudios de Diseño es esencial. Para el Diseño, la calidad en la educación es directamente proporcional a la competitividad de los profesionales formados.

Existen muchas solicitudes de ingreso en la Facultad, hay alumnos para todos. Al igual que la Conservación-Restauración, la existencia de formación en los dos ámbitos (universitario y no universitario) puede convivir, no es incompatible y tiene referencias internacionales, como en Inglaterra. Unos están más enfocados a la investigación y otros al ejercicio profesional.

#### **8. Salvador García Fortes, decano de la Facultat de Belles Arts de la Universitat de Barcelona.**

Se realiza esta reunión cinco años después de la mantenida en el Museo del Traje por los interlocutores de la formación en Conservación-Restauración, cuando aún no existía normativa al respecto de la integración o no en el ámbito universitario. La LOE dice claramente en la disposición adicional 22ª que pase lo que pase la integración en la universidad siempre será posible, y parece que las autoridades educativas se han olvidado de ello.

En 2007 España entraba en el EEES, con lo que la autonomía universitaria era completa, solo supeditada a la evaluación de las Agencias de Calidad establecidas en cada país. El Ministerio de Educación entonces intenta crear normativas ignorando la existencia de unos objetivos especificados en el proceso de convergencia marcado por Bolonia, un tratado internacional que nuestro país suscribió y es prioritario frente al rango de las leyes que actualmente está dictando y que condicionan el desarrollo de los estudios de Conservación y Restauración en el ámbito universitario.

### **9. Fernando Carrera Ramírez, profesor de la Escola Superior de Conservación e Restauración de Bens Culturais de Galicia.**

Presenta la trayectoria de un profesional que ingresa en la ESCRBC con una titulación exigida de COU, y es egresado con una Titulación de Graduado en C-R (similar a la de Bachiller Superior) inferior a la que traía. Para poder ejercer su profesión en la administración, su legitimidad académica venía avalada por otra titulación universitaria que afortunadamente poseía (Ldo en Historia). Desde las escuelas se lanza a los alumnos a un mercado laboral sin regulación profesional, actualmente arrasado por el intrusismo profesional y las precarias condiciones de trabajo que de ello se deriva.

Un titulado en Conservación-Restauración, siempre que posea otro título universitario, podrá realizar un Doctorado en otra universidad, pero si pretende hacerlo sobre su disciplina de Conservación-restauración, deberá disfrazarlo convenientemente para que sea aceptado.

Desde el Ministerio de Educación se han publicitado las posibilidades de homologación de los títulos de EEAA expedidos a la Diplomatura Universitaria, pero ninguna Universidad ha aceptado la convalidación de tal Diplomatura, y ninguna promesa se ha cumplido desde entonces. Si tan difícil es la homologación de un título a un título universitario, habría que preguntarse ¿porqué no la universidad? ¿No será más fácil la solución de la integración plena en la universidad? ¿Por qué no responde el Ministerio a ello?

### **10. Ruth Viñas Lucas, Vicedirectora de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.**

Se siente preocupada por las enseñanzas de restauración y la promoción de los titulados, que quieren un título único que les permita llegar al nivel de doctorado.

Considera importante que ese título único defina las competencias profesionales y la capacitación profesional de la conservación y restauración y permita llegar al nivel de doctorado, ya que intentamos ser una profesión reglada.

Considera que este Real Decreto nos denomina Grado y que vale exactamente igual que cualquier Grado universitario, pudiéndose impartir masters en las Escuelas superiores según el artículo 9 y el capítulo 4º y también estudios de doctorado propios de nuestras enseñanzas en colaboración con la universidad.

Se intenta cumplir las premisas de ECCO y ENCORE con su indicación de que debe haber especialidades dentro de las enseñanzas de restauración. En la universidad no pueden dar las especialidades fijadas y sus títulos de grado se pueden denominar de cualquier manera, pudiendo incluir cosas muy diversas.

Y es la ley, es la ley y tenemos que jugar con la ley.



## PREGUNTAS DEL PÚBLICO

**Diego (¿).- (CCOO)-** Hace una reflexión histórica sobre las razones que impulsaron la no inclusión de las Enseñanzas de Música en la universidad cuando hubo la posibilidad de ello. Destaca los comentarios que conocemos sobre la preferencia de los responsables en ser “cabezas de ratón frente a cola de león”, y otro sobre “poner la Música en la Universidad es como plantar coliflores en un rosal”. Pregunta por qué no se puede meter la Música en la Universidad si esta disciplina saldría ganando con ello.

**Salvador García Fortes.-** Los regímenes especiales ya están establecidos, sacarlos o no de allí es sólo cuestión de política. El INEF, las escuelas de Diseño están adscritas ya a la Universidad, luego no es imposible.

**Pilar García Calero (CSM Sevilla)** Quería plantear una serie de cuestiones a Ruth Viñas. La incorporación a la universidad supone la incorporación a proyectos ya desarrollados en el marco establecido por Bolonia, siendo así más accesible el acceso de una EEAA al plan de convergencia europeo.

Por otro lado, se está desarrollando mucho trabajo dentro de los propios centros de EEAA que no se ve reconocido socialmente, y no ve una salida a su labor. El futuro desarrollo de la institución, la solución de fallos en la misma, será más fácil a través de la universidad que fuera de ella.

**Ruth Viñas.-** se está hablando de temas complejos, para dar la solución a estos problemas hay que esperar a ver el futuro desarrollo de los Reales Decretos. Las leyes orgánicas son de difícil modificación, y las partes implicadas deben exigir al Ministerio que cumpla el RD en sus planteamientos. La herramienta de que disponen actualmente las ESCRBC's son precisamente estos RD's.

**Fernando Carreras.-** Según estos planteamientos, la incorporación a la Universidad es la salida que ofrece mayor simplicidad jurídica. El plan de estudios, el currículo de las ESCRBC reflejado en los Reales Decretos se ha realizado deprisa y corriendo ¿es eso calidad? ¿Es eso un magnífico proyecto? En la historia de la formación en Conservación y Restauración de Bienes Culturales estos problemas han sido los mismos, y no existen síntomas de que vaya a cambiar la situación.

**Alberto G<sup>a</sup> Castaño.-** Es factible adscribirse a las Universidades, como se ha realizado en I U “Alicia Alonso”. La Universidad Rey JCarlos es la que gestiona los procedimientos para la adecuación al Plan Bolonia, a través de las Agencias ya ratificadas por los Consejos de Universidades. Nos vamos a encontrar con que los créditos ECTS concedidos en los RDs son diferentes a los de Bolonia, puesto que éstos se realizan en base a una evaluación que va más allá de la simple evaluación del profesorado. En el Ministerio se promulgan reales decretos que posteriormente desarrollarán las comunidades autónomas que no pasarán por el proceso de evaluación que dicta Bolonia. Además, se proporciona un suplemento europeo al título sin cumplir tampoco los requisitos dictados por Bolonia. Además, la competitividad de los centros educativos se basa en su autonomía, lo que no redundará precisamente en aquellos centros que no la tengan.

**Victor Medina. (Decano Facultad de BBAA Granada)-** ¿Qué es Bolonia? un pacto suscrito por todos los países europeos por el cual todos los títulos deben ser reconocibles para que los titulados no tengan problemas de movilidad dentro de su espacio. Para la aprobación de un título con estas características hay que elaborar una extensa memoria justificando qué es lo que la universidad aporta a este título. Un título no puede imponerse porque un Ministerio de Educación tenga que completar un catálogo de títulos, eso limita su proyección al exterior. Por supuesto hay posibilidad de adscribirse a una Universidad, pero proporcionando una garantía de calidad. También pueden homologarse y equipararse los títulos, pero para ello debe darse una correlación de contenidos con la Universidad, cosa que no puede realizarse si la universidad no los imparte. El Título de Doctor es exclusivo de la Universidad,

sólo se imparte en ella y tiene unos requisitos docentes (los profesores deben ser doctores en un 50% en los Grados y en un 100% en los Máster).

Actualmente la Universidad tiene recursos suficientes para impartir el Grado, y ha demostrado estar dispuesta a recibir a los Centros de EEAA, lo que no explica la negativa de los mismos para adscribirse a ella. Esta situación puede interpretarse como una mezquindad por parte de los centros (prefieren ser cabeza de ratón...) que antepone sus intereses a los del colectivo profesional, al que perjudica seriamente.

De esta forma aprueban un plan de estudios urgente ¿con qué garantía de calidad? En la Universidad llevan años para desarrollar este plan de estudios, y si no se hizo conjuntamente con la ESCRBC ha sido porque ésta no quiso. Al surgir la LOE, se establecieron una serie de niveles educativos en esos momentos, el proceso de Bolonia estaba en mantillas y un grupo de personas se empeñó en el intento de unificar la titulación mediante la incorporación de la ESCRBC a la Universidad en aplicación de la disposición vigésimo segunda de la LOE, donde se especifica que ello se puede hacer.

Y luego surgen los siguientes reales decretos. ¿Qué objetivo tiene la disposición adicional 7ª del RD 1614<sup>1</sup>? Si las enseñanzas procedentes de estos decretos son tan buenas no cuesta nada que se acrediten en el EEES, no es un RD de mínimos lo que asegura la calidad de la enseñanza, sino una Agencia de Calidad independiente. Respecto a las ratio profesor-alumno de las universidades, hay profesores que dan prácticas a una sola persona en función de sus necesidades docentes.

**Ruth Viñas.-** Estas cuestiones deben ser contestadas por el Ministerio de Educación, puesto que las únicas herramientas de las que disponen las ESCRBC para impartir docencia son los RD's.

**Vicente Hervás.-** ¿Y cómo es posible que las escuelas dispusieran de los borradores de los Reales Decretos mucho antes que los propios miembros del Consejo de EEAASS? ¿no es sino ocultismo del contenido de los RD's por parte de los centros?

**Charo Fernández. (Secretaria GE-IIC)-** Se invitó a esta reunión a un representante del Ministerio de Educación que declinó la invitación amablemente, y podía haber respondido a estas y otras preguntas.

**Charo Fernández.-** ¿porqué, cuales son las razones para la no integración? Nadie me responde. ¿Podrá mi hija cursar un máster en una Universidad extranjera con un título de la ESCRBC? ¿Tendrán las universidades también el grado en Conservación Restauración?

**Ruth Viñas.-** Si podrá

**Salvador García.-** ¿Y cómo si con el RD 1614 (d.a. 7ª) la Universidad no puede dar el Grado? La redacción de esta disposición fue cambiada por alguien antes de que fuera llevada al Consejo de Estado para su aprobación, con lo que éste aprobó una versión diferente de RD, cuya resolución puede ser consultada en Google. Posiblemente Eva Almunia, secretaria de Estado para la Educación pudiera contestarnos quién ha sido capaz de cambiar esta disposición tan excluyente.

Gracias a ella, la ESCRBC de Cataluña, que estaba en condiciones de ser incorporada a la UB, ya no puede incorporarse a ella con la justificación de que "las ESCRBC's no tienen por qué pasar por la ANECA puesto que ya existe un catálogo oficial de títulos expedido por el Ministerio de Educación".

---

<sup>1</sup> RD 1614/2009, disposición adicional séptima (articulación de la oferta de enseñanzas): Corresponde a las Administraciones educativas, de acuerdo con los criterios que determinen en sus protocolos de evaluación la ANECA y los órganos de evaluación de las comunidades autónomas, el establecimiento de las medidas necesarias para articular la adecuada diferenciación de la oferta de las enseñanzas artísticas a que se refiere el presente real decreto con la de las enseñanzas universitarias que pudieran pertenecer a ámbitos disciplinares coincidentes con éstas, de tal modo que no se establezcan otros títulos oficiales cuyas denominaciones, contenidos formativos o competencias profesionales sean coincidentes sustancialmente con los títulos de Grado y Máster referidos en los artículos 8 y 9 de este real decreto.

**Celia Moya.- (Decana colegio BBAA Sevilla)** Se han vivido momentos en que los méritos académicos de los titulados en BBAA no se correspondían con su consideración profesional, por cuestiones posiblemente mezquinas que hoy en día ya no es el caso. Existen ahora mejores relaciones entre los profesionales, y Todas las EEAA deben unirse para conseguir un clima de unidad.

**Pilar G. Calero.-** En el caso del CSM de Sevilla, se realizó un convenio y se acabaron los conflictos.

**Alberto G<sup>a</sup> Castaño.-** Si los Centros de EEAA son equivalentes a Facultades, ¿por qué sus alumnos no pueden acceder a becas de excelencia reservadas sólo para estudiantes universitarios? ¿por qué según el informe que hemos recibido del gabinete del Ministro de Cultura no tienen derecho a la devolución de las tasas de matrícula, por no estar en el marco de las enseñanzas universitarias? Por otro lado, el Tratado de Bolonia nace del consenso de las universidades y no de otros centros no universitarios, de aquí el surgimiento de la Agencia Europea de Evaluación de la Calidad que es el eje de las Agencias Nacionales y territoriales, cuya función esencial no es otra que la de evaluar los contenidos de las titulaciones propuestas por las universidades desde el punto de vista académico, de recursos y de competitividad, aspecto previo a la aprobación por parte de los Consejos de Universidades. Cómo es posible entonces, obviar el proceso de verificación en las enseñanzas artísticas y luego emitir un suplemento europeo al título sin que estos hayan seguido el procedimiento marcado por Bolonia. Existe un rango de leyes un tratado internacional exige armonizar las normas nacionales con estos si se quiere formar parte de ellos. Se trabaja desde la VI Cumbre Iberoamericana celebrada en Montevideo con las premisas de la Carta Cultural Iberoamericana sobre la creación de un Espacio Iberoamericano de Educación Superior (una experiencia que en la 176 Reunión del Comité Ejecutivo de la UNESCO se acordó iniciar en la región Centroamérica y Caribe), para este objetivo se ha comenzado a trabajar en el diseño de Grados Artísticos Interuniversitarios con la participación de las universidades españolas y de la Región, asimismo, se trabaja para que los Master en Artes Escénicas, Música, Cine Televisión y otros Medios Interactivos originados en las universidades españolas sean compartidos con universidades de Centroamérica y Caribe dentro del proyecto Erasmus-Mundus todo en el marco de las enseñanzas artísticas superiores y como parte del Plan de Formación de Formadores orientado al profesorado de las Facultades de Artes de la región antes mencionada.

Los Centros de EEAA pueden, de acuerdo a un Real Decreto, impartir los Máster, pero ello no implica su reconocimiento por parte de las universidades a los efectos de continuar un programa de doctorado, salvo que el Decreto que no conocemos los definiera como de carácter académico o de investigación y no profesional. Aunque de hacerlo, en mi opinión, estaría vulnerando el principio de autonomía de las universidades recogido en la Constitución Española. Es fundamental que los centros de enseñanzas artísticas superiores esten fuera o dentro de la universidades tengan el mismo rango de autonomía pedagógica, académica y de gestión que las universidades y que asuman los principios de calidad y competitividad, que establece Bolonia, a través de los procedimientos de acreditación.

**Corazón de María del Río.(artista, pintora)-** La música ha sido considerada desde siempre como el “Lenguaje Universal”, lo que le da por ello al pleno derecho a ser incluida dentro de la Universidad. Ustedes que son jóvenes pónganse a ello.

**Rocío Bruquetas (Conservadora-restauradora, IPCE).-** Mirando de cara al futuro nos encontramos en un buen camino puesto que hemos conseguido juntar diferentes disciplinas que pese a estar englobadas dentro de la misma ley nunca antes nos habíamos juntado. ¿Qué podemos seguir haciendo?, Básicamente transmitir nuestras inquietudes a la sociedad.

**Vicente Hervás.-** La búsqueda de una estrategia comienza por conseguir una interlocución efectiva con las instituciones y con quienes dialogan dentro de ellas, conseguir que sean diferentes y que comprendan que deben gobernar para la sociedad. Para ello primero debemos trasladar nuestro mensaje, y si es necesario cambiar las leyes se hablará con los políticos y los representantes sindicales, ya que ellos (los políticos) tienen la capacidad de decisión para modificar la Ley.



Se debe realizar una petición basada en la demanda social, cada vez más grande y mayoritaria que demanda proyectos no excluyentes dentro de las diferentes disciplinas del Arte.

**Ruth Viñas.**- Debe reconocerse el tratamiento de las EEAA como Enseñanza Superior, el Ministerio de Educación no consideraba la integración de las EEAA en la Universidad, lo que para la ESCRBC ha sido una premisa de trabajo que les ha sido impuesta.